PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADICIÓN AL CONTRATO No. 2503106

Contratista: Ángela Patricia Barco Castaño
Número de contrato: 2503106
Objeto del contrato: Suministro de materiales para los viveros ubicados en la Red de Ecoparques de la ciudad de Manizales, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
Valor a adicionar: $10.200.000 COP
Nuevo valor total del contrato: $31.439.795 COP
Plazo adicional propuesto: Hasta el 8 de mayo de 2025

---

1. OBJETIVO DE LA ADICIÓN

Mitigar los efectos negativos de la saturación hídrica que afecta el vivero del Ecoparque Alcázares Arenillo, mediante la adquisición de insumos técnicos que aseguren condiciones adecuadas de propagación, germinación y protección de las especies vegetales.

---

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS A SUMINISTRAR

Ítem	Descripción del material	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
1	Polisombra 50% sombra negra (rollo de 2.1 x 100 m)	Rollo	8	$ 450.000	$ 3.600.000
2	Plástico impermeable calibre 6 (rollo 4 x 50 m)	Rollo	6	$ 600.000	$ 3.600.000
3	Estacas metálicas galvanizadas para soporte (1.5 m)	Unidad	120	$ 18.000	$ 2.160.000
4	Cuerda plástica resistente a la intemperie (100 m)	Rollo	4	$ 210.000	$ 840.000
	TOTAL PROPUESTA				**$ 10.200.000**

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

- La adición se limita exclusivamente al suministro de materiales.

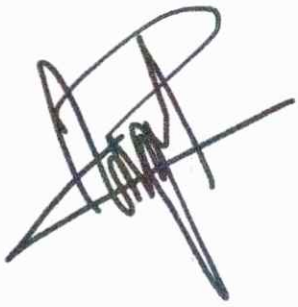
- No se incluyen obras civiles ni adecuaciones.
- Se mantiene la naturaleza original del contrato.
- La entrega se efectuará en un solo lote en el Ecoparque Alcázares Arenillo.
- Se garantiza que los insumos cumplen especificaciones técnicas aptas para uso en ambientes de alta humedad y exposición.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- Esta adición responde a una contingencia derivada del incremento del nivel freático y saturación del terreno, situación que ha puesto en riesgo la viabilidad de las especies vegetales en formación.
- Los insumos permitirán implementar soluciones pasivas de protección que aseguren la continuidad del proceso productivo vegetal en el vivero, sin interrupciones ni pérdidas significativas.

5. CONCLUSIÓN

La presente propuesta busca atender una necesidad urgente sin alterar el objeto contractual, asegurando condiciones operativas adecuadas y cumpliendo con los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública. Se realiza con base en criterios técnicos pertinentes y conforme a la normatividad vigente.



Angela Patricia Barco
C.C. 1.053.805.636
Cel. 3155637710

Alcaldía de Manizales	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACION Y PRÓRROGA

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: Eventos **FUNCIONARIO SOLICITANTE: Yohany López Bernal**	PRÓRROGA	X	
FECHA: 28/04/2025	ADICIÓN	X	MODIFICACIÓN

CONTRATO NUMERO: 2503106	**CONTRATISTA: ANGELA PATRICIA BARCO CASTAÑO**
VALOR DEL CONTRATO: $21.239.795	**CEDULA O NIT: 1.053.805.636**
PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de Marzo al 30 de Abril de 2025	

No.	No. DE CDP Y VALOR	No. DE PRÓRROGA ANTERIORES (desde y hasta)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
VALOR TOTAL ADICIONES			

(En caso de adición)

VALOR A ADICIONAR: $10.200.000	**VALOR CONTRATO CON ADICIONES**: $31.439.795

El valor que se solicita adicionar será destinado para lo siguiente:

Se hace necesaria la adición del contrato número **2503106** del 31 de Marzo de 2025, habida cuenta que, entre el contratista y la entidad, se celebró un contrato de Suministros que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS VIVEROS UBICADOS EN LA RED DE ECOPARQUES DE LA CIUDAD DE MANIZALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO**", en el que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato a partir del día indicado en el acta de inicio y hasta el 30 de Abril de 2025.

A la fecha ya se ha ejecutado el 70% del contrato, el cual se contrató por una suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($21.239.795)**, se requiere adicionar el presente contrato en la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($10.200.000)**, con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta el 9 de Mayo de 2025, y dar cumplimiento al Acuerdo Municipal 1170 del 29 de julio de 2024 que creó el Fondo Especial de Manejo para el Fomento y la Promoción de Ciudad, que tiene por objeto ser un mecanismo de liquidez para el cubrimiento de eventos de carácter cultural, artístico, patrimonial, deportivo, recreativo, religioso, educativo y/o académico, cívico, científico, agropecuario, ambiental, empresarial, fortalecimiento de la competitividad turística y la promoción del destino, entre otros; y mediante Decreto Municipal 0587 del 28 de agosto de 2024 se creó el Reglamento para el funcionamiento del mismo.

Como resultado del aumento sostenido del nivel freático en el área del vivero del Ecoparque Alcázares Arenillo, derivado de la temporada invernal, se han presentado condiciones de saturación hídrica que afectan directamente la aireación del sustrato, la integridad radicular de las especies arbóreas en formación y la eficiencia de los procesos de germinación y propagación. Para mitigar estos efectos, se hace necesaria la adición de insumos de protección como polisombras, plásticos impermeables y otros elementos técnicos que permitan regular la exposición directa a la humedad, evitar el anegamiento de camas de cultivo, y mantener condiciones microclimáticas estables. Esta medida se enmarca estrictamente en el suministro de bienes necesarios y conexos al objeto contractual, garantizando la continuidad operativa del vivero sin modificar la naturaleza del contrato vigente.

Alcaldía de Manizales	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACION Y PRÓRROGA

En el marco del contrato de suministro de bienes para el fortalecimiento operativo de los viveros pertenecientes a la Red de Ecoparques de Manizales, se presenta la siguiente justificación técnica para la adición de insumos requeridos con ocasión de las condiciones ambientales adversas que actualmente afectan el vivero del Ecoparque Alcázares Arenillo.

1. Fundamento técnico

Durante las últimas semanas, la persistente temporada invernal ha provocado un aumento significativo en el nivel freático del terreno, generando saturación hídrica en las zonas de producción vegetal. Esta condición ha traído como consecuencia:

- Reducción en la oxigenación del sustrato, afectando el desarrollo radicular de plántulas y árboles jóvenes.
- Riesgo de pudrición radicular por acumulación de humedad excesiva.
- Dificultades en la germinación y establecimiento de nuevas especies.
- Mayor exposición a enfermedades fúngicas y bacterianas asociadas a suelos encharcados.

Frente a este escenario, se hace necesaria la adición de insumos que permitan mitigar los efectos del exceso de humedad, especialmente mediante el **suministro de polisombras, plásticos impermeables y elementos auxiliares de protección** que favorezcan el manejo del microclima y la preservación de las especies en condiciones controladas.

2. Alcance de la adición

Los bienes requeridos se circunscriben exclusivamente al **suministro de materiales**, sin contemplar actividades de adecuación, obra o intervención física en infraestructura. Esta adición:

- Responde a una necesidad técnica emergente, derivada del comportamiento climático reciente.
- No altera el objeto ni la naturaleza del contrato, al mantener su carácter netamente de suministro.
- Se ajusta a las especificaciones técnicas generales establecidas y complementa funcionalmente los elementos ya previstos en el contrato original.
- Contribuye a mantener condiciones operativas adecuadas para la producción vegetal del vivero, conforme al plan técnico definido por la entidad.

Así pues, mediante Acta del Comité Ejecutivo del Fondo Especial de Manejo para el Fomento y Promoción de Ciudad, se aprobó el Proyecto Medio Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente que tiene como propósito realizar la Administración de la Red de Ecoparques, con un presupuesto aprobado de $3.019.682.899.

Al presente contrato se le han realizado los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS	VALOR
Acta No. 1	$14.867.856
Total Pagado	$14.867.856

Teniendo en cuenta que la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S requiere garantizar el normal funcionamiento de todos los procesos que maneja, el valor de la adición corresponde al costo adicional en que debe incurrir el contratista para suplir las necesidades requeridas, el cual atiende al objeto contractual y no supera el 50% de su valor inicial del contrato, puesto que la cantidad que se va adicionar

no supera el porcentaje establecido por la Ley, teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada y la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto y la necesidad requerida en todas sus actividades.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de la manera más atenta, se estudie la posibilidad de modificar las respectivas cláusulas contractuales del contrato de prestación de servicios No. **2503106**, adicionando en dinero el valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE** ($10.200.000), quedando la suma total **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE** ($31.439.795), y una prórroga hasta el 9 de mayo de 2025.

Además de adicionar a la cláusula de CDP del contrato de prestación de servicios No. **2503106,** el certificado de disponibilidad presupuestal número **2025-349,** de fecha 28 de abril de 2025.

Es de anotar que el presente documento que se sustenta no varía la naturaleza del contrato, el objeto y/o sus alcances u obligaciones.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Yohany Lopez B. **Firma Supervisor:** **YOHANY LÓPEZ BERNAL** **Técnico Administrativo**	**Vo.Bo. Gerente General (E)** **JUAN PABLO MARÍN JARAMILLO** **Rubro: Medio Ambiente - Red de Ecoparques**
ANEXOS: En ambos casos se anexa solicitud del contratista para adición o prórroga exponiendo sus motivos. (Si aplica) Si es solicitud de adición se anexa Certificado de Disponibilidad presupuestal. Si es solicitud de prórroga se anexa reprogramación de la ejecución del objeto contractual.	

Original con anexos: Secretaría General (Expediente de Contrato)

MZL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código FO-13 Versión 2

FECHA:	28 DEABRIL DE 2025

En atención al presupuesto aprobado de la presente vigencia, me permito solicitarle expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto (Revisar con la Secretaria General antes de la presente solicitud):		**ADICION Y PRORROGA CT2503106** SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS VIVEROS UBICADOS EN LA RED DE ECOPARQUES DE LA CIUDAD DE MANIZALES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO
Plazo:		Desde el 01 de Mayo al 09 de Mayo de 2025
Valor:	**En Cifras:**	$ 10.200.000
	En Letras:	Diez millones doscientos mil pesos m/cte
VoBo Secretaría General:		

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Clasificador de Bienes y Servicios:	**CÓDIGO:**	70151909	**DESCRIPCIÓN:**	Plantación de bosques tropicales húmedos

Fuente:	**FUNCIONAMIENTO**				**OPERACIÓN COMERCIAL**	X					
Proyecto:	**MEDIO AMBIENTE**	X	**TIC Y COMPETITIVIDAD**		**TEATRO FUNDADORES**		**OPERACIÓN COMERCIAL**				
	CULTURA		**DEPORTES**		**EXPOFERIAS**		**AGRICULTURA**		**NO APLICA**		
VoBo Administrativa y Financiera:											

PROPUESTAS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO

No.	Proponente	Teléfono	Valor Propuesta
1	ANGELA PATRICIA BARCO CASTAÑO	3155637710	$ 10.200.000

FIRMA (Funcionario Solicitante)	
NOMBRE:	YOHANY LÓPEZ BERNAL
DEPENDENCIA:	EVENTOS
AUTORIZACIÓN GERENCIA:	